

ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DEL TÍTULO DE MÁSTER EN ABOGACÍA
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.021

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, siendo las diez horas del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, se celebra, con la asistencia de las personas que seguidamente se indican, sesión telemática (a través de la aplicación Collaborate Ultra de la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla) de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster en Abogacía, con el siguiente Orden del Día:

Punto primero: aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Punto segundo: Puesta en común sobre los indicadores de calidad y posibles acciones de mejora con vistas a los preceptivos informes de seguimiento de la calidad del Máster, 2021.

Punto tercero: Ruegos y preguntas

ASISTENTES: D^a. Myriam Herrera Moreno que la preside en su condición de Vicedecana de Docencia y Calidad, Manuel Espejo Lerdo de Tejada, Inmaculada Vivas Tesón y Raquel Cosano Sojo.

AUSENTES: Jesús Domínguez Platas y Nieves López Santana, ambos justifican su ausencia por tener otras obligaciones académicas previstas.

CONTENIDO DE LA SESIÓN.

Primer punto: Se aprueba el Acta de la sesión de 14 de enero de 2020

Punto segundo: Revisión de indicadores y mejoras.

La Sra. Vicedecana da la bienvenida a los miembros de la comisión y expone brevemente algunos de los indicadores correspondientes al curso 2019-20 susceptible de alguna mejora o reflexión por parte de esta Comisión. Solicita también de los presentes una impresión general sobre el desarrollo del curso, alterado por la pandemia y por la declaración del estado de alarma.

Se comentan en el seno de esta comisión los siguientes aspectos:

- Valoración general del curso bastante positiva, sin incidencias relevantes y con respuesta adecuada a las circunstancias: lecturas de TFM telemáticas, buena adaptación de las empresas y de los estudiantes en las prácticas on-line, por ejemplo. El curso transcurrió con normalidad hasta marzo y los desajustes posteriores fueron solventados con naturalidad, dadas las circunstancias tan excepcionales.

Es de resaltar que el alumno de abogacía suele tener mucha presión en la fase final del máster por la preparación del examen de estado, la realización de las prácticas, el cansancio y este año el covid. La encomienda sin defensa pública que permite la nueva normativa es elegida por los estudiantes a causa de esta presión. En el presente curso se mejoran las circunstancias por la experiencia del curso anterior (reprogramación de fechas por la feria, por ejemplo)

ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DEL TÍTULO DE MÁSTER EN ABOGACÍA
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.021

- Los indicadores de ocupación de plazas, tasa de eficacia y de graduación están bastante bien. La plantilla es estable y equilibrada y hay una buena trayectoria en la entrega de programas y de proyectos docentes. En este curso tan especial se entregaron las adendas por covid en su totalidad. La Sra. Vicedecana felicita a los responsables del título por todo ello.

- Nivel de satisfacción de los alumnos con el título algo bajo: se concluye que estas valoraciones viene motivadas por la asignación de Dptos en los TFM que a menudo no son los deseados por los alumnos. Este aspecto no es fácilmente reconducible dado el límite de plazas en cada área y el reparto interno del elevado número de estudiantes matriculados en esta asignatura. Véase el artículo 4.3 del Reglamento de los TFM de la Facultad de Derecho: *"La adscripción de estudiantes a los grupos de las asignaturas se realizará conforme al criterio de proporcionalidad en función del porcentaje de créditos que la carga docente de cada área de conocimiento represente en el total de los del título de que se trate con arreglo a su plan de estudios"* .

- Valoración del PAS por parte de los estudiantes algo baja. Una de las tareas administrativas con impacto en los másteres es la tramitación de los TFM, que se produce en un periodo de máxima actividad en la Secretaría y que requiere la gestión de un elevado número de expedientes en un plazo muy corto. Artículo 7.4 del Reglamento: *"La Secretaría del Centro remitirá al tutor y a los profesores integrantes de la comisión evaluadora los ejemplares impresos del trabajo, y, a quien deba presidirla, el disco compacto que contenga el texto, la declaración responsable del estudiante y el informe del tutor."* La realización manual de estas tareas, aun dedicando el máximo de recursos a la misma, supone un recorte en los plazos de evaluación y de las posteriores actas. La Secretaría ha propuesto la utilización de la herramienta informática TERMINUS, ya probada en otros centros para la gestión de los TFM, con objeto de agilizar el procedimiento.

- Innovación docente. Sólo el 30% del PDI hacen actividades de innovación. Bien es cierto que las disciplinas de este título son tradicionales, pero hay que instar a realizar esfuerzos para promover la innovación.

- Valoración de las infraestructuras. Por primera vez hay una bajada en este indicador, fácilmente explicable por las numerosas incidencias que hubo en los primeros meses con sistema híbrido bimodal. Las cámaras instaladas en las aulas produjeron bastantes incidencias con la megafonía existente. La resolución técnica de estas incidencias supuso un esfuerzo técnico y económico importante y también un coste en la docencia que los estudiantes han reflejado en sus valoraciones. Se considera un problema coyuntural.

- Fidelización de la plantilla de profesionales (letrados docentes). Mayoritariamente los letrados docentes son los mismos de un año a otro, aunque no puede haber un vínculo laboral

ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DEL TÍTULO DE MÁSTER EN ABOGACÍA
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.021

permanente. En la página Web de la Facultad, apartado Máster de Abogacía, se encuentran publicados los listados de letrados docentes de los cursos 2018-19 y 2019-20. Por otra parte hay un compromiso por parte del Colegio de Abogados para definir un procedimiento de selección y fiscalización de los abogados que impartirán las clases

- Escasa respuesta en las encuestas al título. Hay bastante rechazo en responder a las encuestas y esto dificulta la obtención de indicadores necesarios para valorar la calidad del título. Los coordinadores se comprometen a contactar con los alumnos para trasladarles la importancia de responder las encuestas. También el centro insistirá a todos los colectivos.

- Coordinación. Es necesario revisar los criterios de coordinación, ver las disfunciones y rectificar lo necesario.

- Resultados de la prueba de Estado. Se requiere publicar los resultados, aunque son datos del Ministerio de Justicia. El Centro tratará de obtener los datos estadísticos y publicarlos.

- Orientación. El Vicedecanato realiza actividades de orientación de todos los títulos a través del POAT, no obstante se solicita de los coordinadores la planificación de alguna actividad de orientación específica para este título.

- Diferencia de cómputo de créditos entre la Memoria de verificación del título y la Ordenación Académica del plan de estudios. Hay que actualizar la evidencia de que se imparten todas las horas.

- Diferencias en la oferta de plazas entre la Memoria de verificación del título y la oferta real. El Centro no tiene capacidad para ampliar más plazas, por lo que hay que modificar la Memoria. Esta modificación debe pasar por Junta de Facultad y es decisión decanal, aunque es una recomendación de obligado cumplimiento. Hay un compromiso decanal de acometer esta tarea en este año.

Tercer punto: Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas

A las 11:00, sin más asuntos que tratar, la Sra. Vicedecana levanta la sesión agradeciendo a los presentes la asistencia y la colaboración.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Raquel Cosano Sojo